



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N° 2026 - 132 – 1

VISTO:

Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Ana María Moraga Palacios, mediante nota FMED.DEC.2025-395 de fecha 18 de diciembre de 2025; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2025-094, de fecha 13 de agosto de 2025 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase prórroga “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**” consistente en un permiso con goce de remuneraciones por jornada completa (44 horas), por un año, a contar del 01 de marzo de 2026, en favor de la académica del Departamento de Kinesiología, Profesora **MARÍA JOSÉ SOLÍS GRANT**, con el objeto de continuar sus estudios en el Programa de Doctorado en Educación en la Universidad de Sevilla.
2. La Decana de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Profesora **MARÍA JOSÉ SOLÍS GRANT**, según lo requiera la Facultad de Medicina, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese electrónicamente a la interesada; a la Decana de la Facultad de Medicina; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Dirección de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de mayo de 2026



DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA